

# Análisis del proyecto de ley que regula el uso de plásticos desechables de un solo uso

Presentación a Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado  
19 de diciembre de 2017

Nicolás Bär Armstrong  
Director Ejecutivo de Asipla

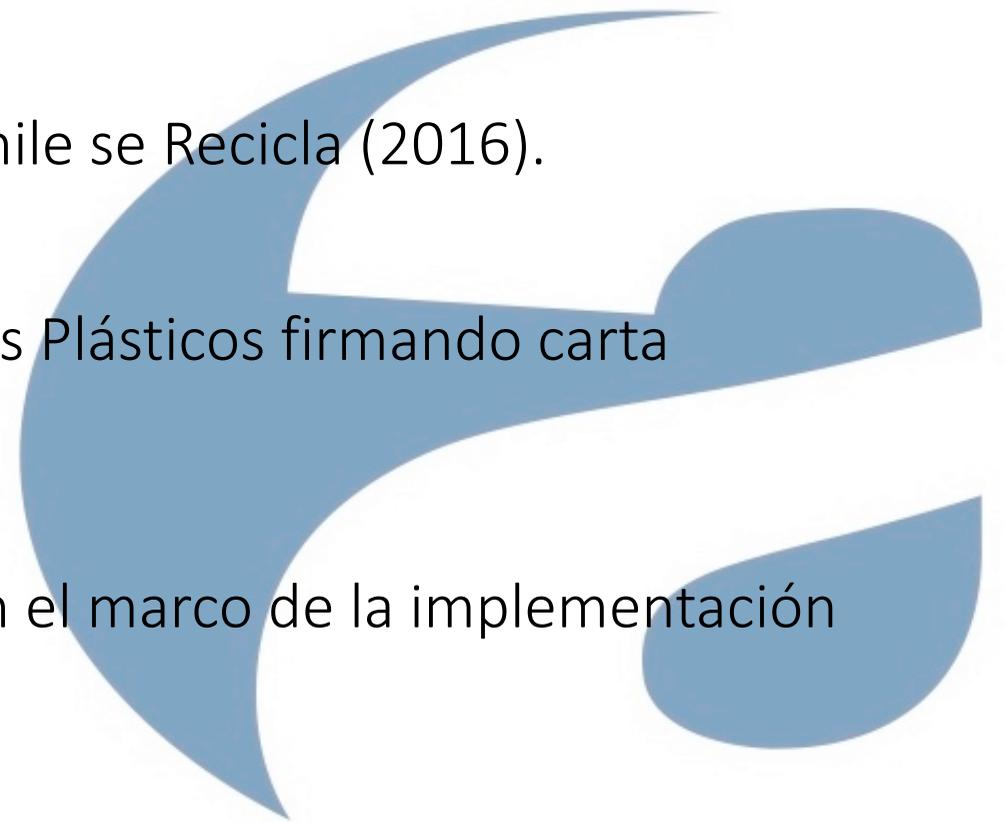
# Promoción de una cultura del reciclaje

Asipla es un actor relevante y representativo: participa toda la cadena productiva, desde materias primas hasta recicladores.

Asipla fue impulsor de la Ley REP y publicó el libro Chile se Recicla (2016).

ASIPLA se compromete con la Nueva Economía de los Plásticos firmando carta acuerdo ante el Ministerio del Medio Ambiente.

Organiza seminario internacional sobre Ecodiseño en el marco de la implementación de la REP, en conjunto con Triciclos.



---

## El segundo uso de las bolsas plásticas

La utilización de bolsas de retail como contenedores de basura domiciliaria es mediambientalmente eficiente, considerando nuestro actual sistema de recolección y gestión de residuos.



El 94% de las personas en Chile reutiliza las bolsas de supermercado para botar la basura

Encuesta GfK Adimark, agosto de 2014

## VOZ DEL LECTOR



**"¿Dónde se botará la basura si se prohíben las bolsas plásticas?"**

Me pregunto, ¿los supermercados habrán considerado que la mayoría de las personas ocupa las bolsas con que se empacan los productos para botar la basura domiciliaria y que, de prohibirlas, en su reemplazo, tendrán que comprarlas?

**Patricio Allel**

# ¿Cómo se botará la basura en sectores vulnerables?

Los ciudadanos optarán por alternativas que pueden tener implicancias sanitarias, con un alto costo para los municipios.

Las bolsas pequeñas, de bajo gramaje, son las que no tienen un segundo uso y no son valorizadas por la ciudadanía.



---

## Chile ha optado por el camino de la regulación eficiente

Siguiendo el modelo de los países más avanzados en materia mediambiental, **la Ley REP** promueve la adecuada gestión de los residuos.



## Bolsas plásticas: hacia una regulación eficiente



**RICARDO IRARRÁZABAL**  
PROFESOR DE DERECHO AMBIENTAL UC



**NICOLÁS BÄR**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASIPLA

■ Un creciente número de municipios están impulsando variadas iniciativas para eliminar las bolsas plásticas. Hoy, un 15% de las comunas ya cuenta con algún tipo de normativa al respecto.

Si el objetivo que se persigue es reducir la contaminación ambiental en sus diversas formas, cabe preguntarse si la prohibición de las bolsas es la mejor opción, tanto por sus eventuales efectos colaterales como por la consideración de alternativas regulatorias.

Según lo constata una encuesta Adimark-GFK de 2014, el 94% de los hogares en Chile reutilizan las bolsas plásticas entregadas en los supermercados para depositar su basura. En el escenario de una prohibición generalizada de estas bolsas, podría producirse un retroceso no deseado en la reducción lograda hasta hoy de vectores de contaminación cruzada en los sectores más vulnerables. Además, las familias que puedan hacerlo comprarán más bolsas de basura para suplir la falta de bolsas de supermercado que antes utilizaban para disponer parte de sus desechos.

Existe amplio consenso de que la Ley de Responsabilidad Exten-

didada del Productor (REP) proporciona el marco legal adecuado, y que producirá importantes beneficios si logra ser bien implementada. Siguiendo el modelo de los países más avanzados en materia de reciclaje, la legislación regulará la gestión de residuos estableciendo obligaciones a las empresas que introducen los productos al mercado nacional. Se trata de una política pública nacional, cuya elaboración traspasó dos gobiernos, y en cuya definición participaron distintos actores públicos y privados.

Sin embargo, la Ley REP regirá solo para los denominados “productos prioritarios”, entre los cuales no ha sido –hasta el momento– considerado el producto que más preocupa a la ciudadanía: las bolsas plásticas que se utilizan para trasladar productos de los supermercados y del comercio. ¿Qué dinámicas podrían ocurrir si las bolsas plásticas entran a la REP? Primero, el comercio buscará maneras de reducir el número de bolsas entregadas. En la actualidad no hay incentivos para su reducción. Por el contrario, los empaquetadores comúnmente asocian un buen servicio al uso holgado de bolsas. Lo esperable es que se cobre por las bolsas y que mejore su calidad, tal como ocurre en muchos países, lo cual tendría el doble efecto de racionalizar su consumo y fomentar el uso de bolsas reutilizables. Segundo, la entrada en vigencia de la REP potenciará las tasas de reciclaje y, por tanto, creará la oferta de bolsas producidas con material reciclado. Según catastro de Asipla, el promedio de material reciclado utilizado en la fabricación de bolsas de supermercados está en torno al 10%, pudiendo técnicamente llegar a un 30%.

Concluimos entonces que, respecto a las bolsas plásticas, la regulación por medio de la REP podría resultar más eficiente desde un punto de vista

ambiental que una prohibición. Si asumimos que el 60% de éstas se usa además para contener la basura, y considerando una reducción del uso de bolsas nuevas en un 40%, entonces estaríamos en camino a una solución eficiente del problema, que no pasa por su prohibición, la cual genera variadas complejidades jurídicas y ambientales.

“Estaríamos en camino a una solución eficiente del problema, que no pasa por su prohibición, la cual genera variadas complejidades”.

# El camino a la solución del problema

Con los incentivos adecuados (REP, cobro de las bolsas) se espera:

1. Una fuerte reducción del uso de bolsas
2. Oferta de bolsas de mejor calidad que permita la reutilización
3. Un importante aumento en el uso de material reciclado en su fabricación
4. Aumento en las tasas de reciclaje (las bolsas son 100% reciclables)

# El camino a la solución del problema

- Se estima un consumo anual de 25 mil ton./año de bolsas camiseta
- Se estima un 10% promedio de utilización de material reciclado en su fabricación

---

Asumamos que el 60% de las bolsas camiseta se utilizan para la depositar la basura doimiciliaria.

Entonces, si disminuye su utilización en un 40%, el total de las bolsas tendría un segundo uso eficiente.

Asumamos además que aumenta el uso de material reciclado a un 50%.

Entonces, se reduce el uso de materia prima virgen que entra al sistema en un 66,6%, disminuyendo de 25 a 7,5 mil toneladas por año.

---

La biodegradabilidad  
es un aporte...pero la  
certificación es clave

Norma norteamericana: ASTM 6400

Norma europea: EN 13432

Normas chilenas: NCh 3398 y 3399



# Conclusiones

1. Una regulación debiera diferenciar entre:
  - Las bolsas pequeñas, livianas y ligeras que tienen un solo uso (principalmente presentes en el comercio y en ferias libres)
  - Las bolsas con un segundo uso medioambientalmente eficiente como contenedores de basura domiciliaria (principalmente presentes en supermercados, multitiendas y otros establecimientos similares).
2. Los incentivos que incorpora la Ley REP, sumados al cobro de las bolsas, permiten avanzar hacia una solución integral al problema, que no implica la prohibición.
3. La biodegradabilidad debe ser debidamente certificada.

